ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**			
	FECHA 21-jun-22	**VERSIÓN** 01	**CÓDIGO** CO-F-071	**PÁGINA** 1 de 1

San Juan de Pasto, 27 de julio de 2026

Doctora:
DIANA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento de Contratación Pública

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designada como supervisora del siguiente contrato, el cual tiene las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20261905	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto -Secretaría de Gestión Ambiental, a SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL FORESTAL Y ORNAMENTAL para restauración ecológica en áreas de recarga hídrica y zonas urbanas para proteger los activos naturales del Municipio. De conformidad con las especificaciones técnicas determinadas y de acuerdo al proyecto denominado "CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", radicado con No. BPIN 202500000036717 de fecha 28/10/2025, bajo la modalidad de monto agotable	CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MDA /CTE ($102.274.000) equivalente a (58) SMMLV	NIT 901798836-3	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PLANTAS NATIVAS Y ORNAMENTALES VIVERO SAN ANTONIO RL: RICHARD NILSON PAZ YAQUENO CC. 98.392.831

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía ¿ Pasto y 3Wen la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

ELIER FREDY BURBANO DAZA
Secretario de Gestión Ambiental

Johanna Delgado J.

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
C.C. 59.314.567
Aceptación.

Proyectó: Jessica Corrales
Abogada contratista SGA